Contrato N° 434 /2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....13..... días del mes de ..Noviembre.... del año ..2017..... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra, Empresa **"ROMA IMPORT EXPORT S.A."** representada en este acto, por Jorge Daniel Aguilera González, con C.I. N° 4.215.243, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala N° 1.691 c/ Kubischeh de la ciudad de Asunción, denominada, en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL CONTRATISTA se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la **Obra de "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL ESC. BAS. N° 665 FORTÍN NANAWA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL CONTRATISTA;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 30 003 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2017, objeto del gasto especifico Construcciones, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de **por un monto total de Gs. 53.484.886. (GUARANIES: CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

Constructora
ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Avda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel.: 202968
Asunción - Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 3164 /17.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la **Obra de "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL ESC. BAS. Nº 665 FORTÍN NANAWA".**----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL CONTRATISTA deberá iniciar el servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL	Unidad Internacional	1		0
1.1	LOSA DE Hº (para base de pilares de Hº prefabricado)	Unidad	49	290.000	14.210.000
1.2	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	14,69	134.850	1.980.947
1.3	NIVELACION DE LADRILLOS	Metros cuadrados	14,69	160.950	2.364.356
1.4	PILARES DE HºAº (66 pilares)-CADA 2,00 M	Metros cúbicos	11,38	667.000	7.590.460
1.5	ENVARILLADO	Metro lineal	201,95	25.665	5.183.047
1.6	MURO DE ELEVACION		1		0
1.6.1	DE LADRILLOS HUECOS VISTOS (12x18x25)	Metros cuadrados	150,21	123.250	18.513.383
1.7	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	49	8.055	394.695
1.8	VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	725.000	725.000
1.9	OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1.218.000	1.218.000
1.10	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 4M	Unidad Medida Global	1	1.305.000	1.305.000
				Precio Total	53.484.886

Constructora
ROMA IMPORT EXPORT S.A.
Ayda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel.: 212368
Asunción - Paraguay

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL CONTRATISTA deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las obras realizadas, a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecido en la ley en forma de póliza de seguro.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar la construcción de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

Constructora ROMA IMPORT EXPORT S.A. Avda. Eusebio A... 1581 2º Piso Tel.: 21 966 Asunción - Paraguay

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL CONTRATISTA será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Noviembre de 2017.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Constructora
ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Avda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel. [illegible]
Asunción - Paraguay

Jorge Daniel Aguilera González
C.I. Nº 4.215.243
EL CONTRATISTA

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal